



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO PENAL I**

## Datos de la asignatura

---

**Denominación:** DERECHO PENAL I**Código:** 100053**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 2**Materia:** DERECHO PENAL**Carácter:** BASICA**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo presencial:** 60**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 90**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

## Profesor coordinador

---

**Nombre:** PADILLA ALBA, HERMINIO R.**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** Área de Derecho Penal. Frente a Biblioteca de la Facultad de Derecho y CC.EE.**E-Mail:** [fd2paalh@uco.es](mailto:fd2paalh@uco.es)**Teléfono:** 957218889

## Breve descripción de los contenidos

---

La función del Derecho Penal en un Estado Democrático, Social y de Derecho.

Las garantías y principios limitadores del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.

La teoría jurídica del delito y de la pena.

El método hermenéutico en el Derecho Penal.

## Conocimientos previos necesarios

---

### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Los establecidos en el plan de estudios.

### Recomendaciones

Resulta muy recomendable haber cursado y superado las asignaturas Teoría del Derecho / Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho.

## Programa de la asignatura

---

### 1. Contenidos teóricos

#### INTRODUCCIÓN

TEMA 1. Concepto de Derecho Penal. Contenido. Función del Derecho Penal. Límites del ius puniendi.

TEMA 2. La relación del Derecho Penal con otras materias penales (Derecho Procesal Penal, Política Criminal y Criminología) y las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

TEMA 3. Breve historia de la codificación penal española. El Código Penal de 1995 y las reformas parciales al mismo. La inestabilidad actual de la legislación penal.

TEMA 4. El principio de legalidad penal. Caracteres de la ley penal. El papel de otras fuentes en el Derecho Penal.

TEMA 5. La interpretación de la ley penal. Concepto y criterios de interpretación. La analogía en el Derecho Penal.

TEMA 6. Vigencia de la ley penal en el tiempo: el momento de la comisión del hecho delictivo. Retroactividad e irretroactividad de la ley penal.

TEMA 7. Vigencia de la ley penal en el espacio: el principio de territorialidad y sus excepciones. El Tribunal Penal Internacional. La extradición y la llamada euro-orden.

TEMA 8. Vigencia personal de la ley penal: principio de igualdad, inviolabilidades, inmunidades y aforamientos.

#### TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

TEMA 9. Introducción a la teoría jurídica del delito. El delito como lesión o puesta en peligro de un bien jurídico. Concepto y elementos del delito en el Derecho español. La relación entre los distintos elementos del concepto de delito.

TEMA 10. La tipicidad. Elementos del tipo de injusto: Sujeto activo. Especial referencia a las personas jurídicas. Sujeto pasivo. Conducta típica. Clases: delitos de acción (simple actividad) y delitos de omisión pura. Objeto material. Resultado. Conducta y resultado: Causalidad e imputación objetiva. La comisión por omisión. El dolo y la culpa como elementos subjetivos del tipo o como formas de culpabilidad. Los elementos subjetivos del tipo. Clases de tipos penales.

TEMA 11. Causas de exclusión de la tipicidad.

TEMA 12. La antijuricidad. Concepto y clases de antijuricidad.

TEMA 13. Causas de justificación.

TEMA 14. La culpabilidad. Concepto y fundamento. Estructura de la culpabilidad. Culpabilidad y peligrosidad.

TEMA 15. Causas de inimputabilidad e inculpabilidad. La minoría de edad.

TEMA 16. La punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad y de procedibilidad. Las excusas absolutorias.

### 2. Contenidos prácticos

Los vinculados a los contenidos teóricos.

## Bibliografía

---

La Bibliografía recomendada se proporcionará a principio de curso por cada profesor/a responsable del grupo.

En el caso del profesor Herminio Padilla, su manual escrito conjuntamente con el profesor Horacio Roldán:

Herminio Ramón Padilla Alba/Horacio Roldán Barbero: Manual de Derecho Penal. Parte General. Adaptado al título de grado de Derecho y de Derecho + ADE. 4.<sup>a</sup> edición. Editorial Comares. Dentro de la colección Estudios de Derecho Penal y Criminología dirigidos por Carlos María Romeo Casabona. Granada, 2023.

## Metodología

---

### Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Es objetivo fundamental el conocimiento de los conceptos y la repercusión efectiva en la solución de conflictos sociales con trascendencia jurídico-penal.

Se contempla la posibilidad de realizar actividades complementarias a la docencia de la asignatura, tales como la asistencia a Jornadas o Seminarios, y las salidas para efectuar visitas a Tribunales o a otros organismos o instituciones.

### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Los estudiantes a tiempo parcial deberán estudiar los mismos materiales docentes que los presenciales. Si por razones debidamente justificadas, que serán valoradas por el profesor responsable de la asignatura, no pudieren asistir a la totalidad o a una parte significativa de las clases presenciales, a demanda de los propios estudiantes interesados, y cuando las circunstancias así lo aconsejen, se podrá aumentar el número de sesiones de tutoría presencial o establecer un sistema de tutorías virtuales.

Los estudiantes a tiempo parcial deben realizar todos y cada uno de los trabajos, casos prácticos y actividades programadas para los estudiantes a tiempo completo.

La titulación de Derecho y ADE no tendrá grupo mediano. Este grupo sólo existe en la titulación de Derecho.

Los estudiantes discapacidad y necesidades educativas verán adaptado su proceso de aprendizaje y evaluación a lo que dictamine la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO. Deberán poner en conocimiento del profesorado tal circunstancia.

### Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de comprensión lectora, auditiva, visual, etc.	15	5	20
Actividades de evaluación	10	5	15

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de procesamiento de la información	20	5	25
<b>Total horas:</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>60</b>

### Actividades no presenciales

Actividad	Total
Actividades de búsqueda de información	10
Actividades de procesamiento de la información	40
Actividades de resolución de ejercicios y problemas	40
<b>Total horas:</b>	<b>90</b>

## Resultados del proceso de aprendizaje

---

### Conocimientos, competencias y habilidades

- C159 Que el estudiante conozca la función del Derecho Penal en un Estado Democrático, Social y de Derecho (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C179 Sensibilizar al estudiante hacia la radical importancia que en Derecho Penal tienen las garantías y principios limitadores del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho. (rel. CE1,CE3, CE4).
- C113 Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de la teoría jurídica del delito y de la pena (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6).
- C167 Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6).

### Métodos e instrumentos de evaluación

---

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
C113	X	X	X
C159	X	X	X
C167	X	X	X
C179	X	X	X

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
<b>Total (100%)</b>	<b>70%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>
<b>Nota mínima (*)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

### **Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**

#### **Examen**

El tipo de examen (test, casos prácticos, desarrollo, cortas, orales, etc.) dependerá del profesor o profesora que imparta la asignatura en cuestión, ofreciéndose esta información al alumno al comenzar el curso. En todo caso, podrán combinarse en la prueba final distintos tipos de examen.

#### **Faltas de ortografía**

Las faltas de ortografía graves, que demuestran un desconocimiento absoluto del alumno sobre la forma correcta de escribir una palabra, restarán 0,25 puntos. Lo que podríamos denominar faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso de minúsculas en lugar de mayúsculas, etc.) restarán 0,10 puntos. No se establece un tope máximo de faltas por encima del cual sea indiferente su comisión ya que si un alumno ha tenido, por ejemplo, veintiuna faltas de ortografía graves (supondría en la nota menos 5,25 puntos), no merece superar el examen. A tal efecto, y al objeto de no sancionar dos o más veces al alumno, no se computarán aquellas faltas que se hayan reiterado a lo largo de un mismo examen o trabajo.

En lo que se refiere a los **Medios de ejecución práctica**, todos los estudiantes deberán entregar, en caso de que así lo exija el profesor o profesora, todas aquellas actividades que hayan sido programadas a través del Aula Virtual o presencialmente.

#### **Medios orales**

Las intervenciones orales en clase que demuestren el conocimiento de la asignatura se valorarán en la nota final con 1 punto como máximo.

#### **Valor de la asistencia en la calificación final**

La mera asistencia a clase no se valorará, toda vez que constituye una obligación del alumno.

Los criterios de evaluación de esta asignatura serán válidos para todas las convocatorias oficiales del curso.

### **Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:**

Los alumnos/as a tiempo parcial quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo. Únicamente, en lo referido al apartado relativo a la participación activa en clase/debates, podrá establecerse algún mecanismo de evaluación alternativa, a petición del estudiante, y previa valoración por el profesor.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales verán adaptado su proceso de aprendizaje y evaluación a lo que dictamine la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO. Deberán poner en conocimiento del profesorado tal circunstancia.

**Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

Los alumnos/as quedan sujetos al mismo régimen de evaluación. Las notas de estudio de casos y participación/debate y asistencia quedarán guardadas hasta la convocatoria de septiembre.

**Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*Haber obtenido una calificación global igual o superior a 9,7 y por encima de 9 sobre 10 puntos en el examen. A elección del profesor o profesora, podrá establecerse una prueba específica adicional para otorgar la M. H.*

**Objetivos de desarrollo sostenible**

---

Educación de calidad  
Igualdad de género  
Paz, justicia e instituciones sólidas

**Otro profesorado**

---

**Nombre:** BUENDÍA LÓPEZ, AZAHARA MARÍA

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** Área de Derecho Penal. Frente a Biblioteca de la Facultad de Derecho y CC.EE.

**E-Mail:** abuendia@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** PALMA HERRERA, JOSÉ MANUEL

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** Área de Derecho Penal. Frente a Biblioteca de la Facultad de Derecho y CC.EE.

**E-Mail:** fd2pahej@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** PAREJA VALLEJO, MIGUEL ANGEL

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** Área de Derecho Penal. Frente a Biblioteca de la Facultad de Derecho y CC.EE.

**E-Mail:** dp2pavam@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** TORRALBO MUÑOZ, BARTOLOMÉ

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** Área de Derecho Penal. Frente a Biblioteca de la Facultad de Derecho y CC.EE.

**E-Mail:** d22tomub@uco.es

**Teléfono:** 957218819

---

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.*

*El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*

---